



GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA

## ANEXO 1

### CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ Y LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA PARA FORTALECER LA POTENCIALIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROYECTO PUEBLOS MÁGICOS- VALLE DEL CAUCA.

El suscrito **NOMBRE** \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de Alcalde del Municipio de \_\_\_\_\_ debidamente facultado para la suscripción del presente documento de intención y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE INTENCIÓN** se denominará **EL BENEFICIARIO**, manifiesto la intención del municipio de participar en la Convocatoria Pueblos Mágicos - Valle del Cauca, previas las siguientes consideraciones:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que en el marco del Plan de Desarrollo Municipal \_\_\_\_\_ se contempla como uno de los objetivos estratégicos en materia de turismo

---

---

2. Que, dentro de las políticas del Plan de Desarrollo Municipal, está el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de la población.

3. Que como parte de la estrategia de la Secretaría de Turismo departamental se abrió una convocatoria para la selección de municipios que por su atractivo simbólico son una oportunidad para afianzar actividades del sector turismo.

4. Que, La Secretaría de Turismo abrió una Convocatoria para seleccionar dos (2) municipios del departamento del Valle del Cauca susceptibles de aprovechamiento turístico por sus atributos únicos, simbólicos, patrimoniales y culturales, que lo identifican de manera particular y lo hacen especial, para ser beneficiados, en una primera fase, con la conceptualización y caracterización gráfica de Pueblo Mágico que incluye el embellecimiento de las fachadas de los inmuebles circundantes a la plaza central del municipio, para ser realizado en el segundo semestre de 2019.

5. Que EL BENEFICIARIO previamente consultó y aceptó los términos y condiciones establecidas en la Convocatoria Pueblos Mágicos- Valle del Cauca.

6. Que, con la suscripción de la presente CARTA DE INTENCIÓN, EL BENEFICIARIO manifiesta su disposición para la consecución de los objetivos antes indicados.

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** En virtud de la presente CARTA DE INTENCIÓN, en el marco de ejecución de la convocatoria Pueblos Mágicos- Valle del Cauca EL BENEFICIARIO se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de la Secretaría de Turismo Departamental a:

1. Suministrar toda la información que se requiera para la ejecución del proyecto.
2. Suscribir el convenio interadministrativo derivado de la presente convocatoria.
3. Aportar el valor correspondiente a la contrapartida del proyecto.
4. Disponer como mínimo de un (1) funcionario responsable del proyecto para que interactúe con la Secretaría de Turismo del Departamento y lidere las actividades propias del proyecto



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

- en caso de resultar seleccionado el municipio.
5. Asumir los costos adicionales, si los hubiere, para llevar a cabo las actividades que se requieran para culminar el proyecto.
  6. Ejecutar todas las demás acciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del proyecto.
  7. En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con los resultados de esta convocatoria, informar que ha recibido el apoyo de LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, en el marco del proyecto Pueblos Mágicos-Valle del Cauca.

**SEGUNDA.** - La presente CARTA DE INTENCIÓN será irrevocable y su entrada en vigencia se encuentra condicionada a que EL BENFICIARIO sea seleccionado dentro de la convocatoria.

Una vez entre en vigencia la CARTA DE INTENCIÓN, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución del proyecto.

**TERCERA.** - Efecto Vinculante: La presente CARTA DE INTENCIÓN establece los términos iniciales y de entendimiento entre ellas y que constituirá un acuerdo vinculante, debiéndose instrumentalizar por parte de las entidades competentes de la ALCALDÍA a través de los respectivos instrumentos contractuales, los cuales deberán cumplir los requisitos legales y presupuestales.

La presente CARTA DE INTENCIÓN se suscribe en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, en dos copias, quedando cada parte en posesión de una de ellas.

Para constancia se firma por EL BENFICIARIO en la ciudad de \_\_\_\_\_, en original.

\_\_\_\_\_  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**Nombre Completo:**

**Cédula:**

**Parágrafo:** Se deberá anexar Acta de Posesión del alcalde del municipio y documento expedido por la notaría que lo acredite como tal.